SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por NILA CARMENZA PEREZ GONZALEZ contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, radicado único No: 08001-31-05-003-2017-00229-01 y RADICADO INTERNO 67.266. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutiva son del siguiente tenor:

"…En Barranquilla, a los catorce (14) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023)…"

RESUELVE:

PRIMERO. ADICIONAR *la sentencia apelada de fecha 10 de septiembre de 2019 proferida por el Juzgado Tercero Laboral Del Circuito De Barranquilla en el sentido de AUTORIZAR a COLPENSIONES a debitar del retroactivo pensional los aportes en salud con destino a la EPS que se encuentre afiliada la demandante o que sea de su preferencia.*

SEGUNDO. CONFIRMAR *la sentencia en todo lo demás.*

TERCERO. *Costas en esta instancia a cargo de la demandada. Señálese como agencias en derecho la suma equivalente a 2 SMMLV.*

FDO. MP. DR. ARIEL MORA ORTIZ, DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA y DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ …"

El presente EDICTO se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo TYBA de la Rama Judicial por tres (03) días, hoy primero (01) de junio del dos mil veintitrés (2023), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy cinco (05) de junio del dos mil veintitrés (2023), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

CONSTANCIA:

Se deja constancia que dentro del presente proceso se cargó al aplicativo TYBA, edicto con fecha inicial 21 de abril de 2023 y fecha final 25 de abril de 2023. Sin embargo, debido a una falla presentada en la página web, no fue posible su debida visualización en el micro sitio de la Rama Judicial, por lo que en busca de garantizar la debida notificación de la presente sentencia se procede a cargar nuevo edicto con fecha inicial 01 de junio de 2023 y fecha final 05 de junio de 2023.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral